

DESARROLLO DE LA NORMATIVA SOBRE TRABAJOS FIN DE GRADO PARA EL GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y TRADUCCIÓN (aprobado)

Esta adaptación tiene en cuenta todos los elementos de la Normativa General (Aprobada por Consejo de Gobierno 24/3/2011) y de la Normativa de la Facultad de Filosofía y Letras sobre los Trabajos Fin de Grado para sus Titulaciones (aprobada por la Junta de Facultad el 18/5/2012). Solo se matizan aquellos aspectos que quedan abiertos o que son específicos del Grado en Lenguas Modernas y Traducción (LMyT). No obstante, será revisable en virtud de la experiencia adquirida con su puesta en marcha.

1. Dada la amplia casuística de los Trabajos Fin de Grado (TFG) de la Facultad, el Decanato delega el desarrollo de la Normativa y su aplicación a cada Departamento. El Coordinador de la titulación hará de coordinador del proceso junto con los profesores que han de dirigir los TFG (salvo que se nombre a una persona a tal efecto). El Coordinador de la titulación presentará al Consejo de Departamento el desarrollo de la Normativa que, una vez aprobada, será ratificada por la Junta de Centro y por la Comisión de Docencia del Consejo de Gobierno.

2. La carga de trabajo asociada al TFG, relativa al estudiante, será de 14 créditos ECTS según el plan de estudios vigente. Los TFG del Grado en Lenguas Modernas y Traducción podrán seguir las dos modalidades que desarrolla la normativa. Por una parte, en la guía docente de la asignatura se indicará unas temáticas generales (cada una con su tutor correspondiente y el número de TFG aceptados) a las que los alumnos puedan acogerse. Por otra parte, los alumnos podrán proponer un tema específico, de acuerdo con el procedimiento previsto en el apartado 4.2 de la Normativa de la Universidad de Alcalá.

3. La extensión del TFG para el cuerpo general del trabajo será de 6000-7000 palabras - sin contar Anexos-, y deberá ir redactado en inglés, acompañado de un resumen detallado en la otra lengua extranjera (francés/alemán), que constituirá un 10% del total. Excepcionalmente, el TFG podrá ir redactado en francés o alemán con el correspondiente resumen en inglés, siempre y cuando el alumno acredite un nivel de idioma de C1.2 en inglés y en la otra lengua elegida. Además, cada TFG deberá ir precedido por un breve resumen/abstract en la lengua de la redacción y en español (de 250 palabras máximo) y por 5-10 palabras clave en ambos idiomas (inglés, francés o alemán y español).

4. Los TFG seguirán las normas sobre formato establecidas en la Normativa de la Facultad de Filosofía y Letras y además se ajustarán al procedimiento estándar y sistemático de estilo y cita según las normas ISO contenidas en revistas de referencia específicas para el grado. Se sugieren los formatos MLA o APA.

5. Los estudiantes entregarán al tutor 3 copias encuadernadas (en espiral o carpeta, con la portada oficial diseñada a tal efecto), así como 3 copias en formato electrónico (CD, DVD, USB), al menos 20 días antes de su defensa.

6. El procedimiento para la asignación de la temática y tutor se registrará por las siguientes normas: Los tutores han de ser Doctores y haber impartido docencia en el Grado correspondiente. El Departamento designará una Comisión para los TFG, que estará compuesta por al menos 3 miembros, uno de los cuales ha de ser el Coordinador de la

Titulación. Pueden ser miembros de la Comisión profesores de los siguientes grupos: profesores encargados de dirigir el TFG, coordinador de 4º curso del Grado en LMyT, y algún miembro de la Dirección del Departamento. La Comisión se encargará de aprobar las propuestas de temas por parte de los tutores, confirmar la asignación de tutor en el caso de que los estudiantes hayan elegido uno de los temas/tutores ofertados, y de evaluar las propuestas individuales de aquellos alumnos que las hayan presentado.

7. Los alumnos deberán entregar una carta de motivación en inglés, explicando por qué quieren realizar la temática propuesta. Ésta podrá partir de entre aquellas ofertadas por el Departamento o de las que proponga el estudiante. En este caso, la propuesta deberá constar de las siguientes partes: introducción, breve descripción del trabajo, objetivos, metodología a emplear y exposición de necesidad de recursos (bibliografía). Finalmente, esta solicitud irá acompañada de una solicitud de asignación de tutor (es) o co-tutor, que deberán estar incluidos en el listado de los propuestos por el Departamento, tal y como constará en la Guía Docente del TFG de cada curso académico. No siempre se podrá garantizar la elección del tutor y /o co-tutor. En caso de que el tema sea rechazado, se notificará al estudiante, indicando los motivos y las sugerencias necesarias para poder elaborar una nueva propuesta.

8. El procedimiento de asignación de tutor se llevará a cabo durante los meses de septiembre y octubre de cada curso académico.

9. Como principio general se propone repartir la dirección de TFG entre diferentes profesores, teniendo en cuenta que ninguno podrá dirigir más de 10 TFG en el mismo curso académico.

10. La asignación de tema y tutor tiene una validez de dos años, transcurridos los cuales, el alumno tendrá que realizar un nuevo proceso de solicitud con un tema sensiblemente diferente (en el caso de ser un tema propuesto por el alumno) al que se le hubiera asignado en un primer momento y para el que haya agotado su plazo máximo.

11. Para poder defender el TFG el estudiante tendrá que haber superado todos los créditos del Grado (salvo los 14 correspondientes al TFG) y acreditar la adquisición de un nivel C.1.2 de inglés (o haber superado las pruebas de nivel realizadas a tal efecto por el Departamento). En el caso de haber elegido francés o alemán como lengua de redacción del TFG, el alumno deberá cumplir los mismos requisitos tal y como se indica en el punto 3.

13. La Comisión del Departamento para los TFG nombrará tribunales de tres miembros y un suplente. Se podrán constituir cuantos tribunales se estimen necesarios según el número de TFG que se defiendan y de sus temáticas y áreas de conocimiento (inglés, francés o alemán). Los tutores del TFG harán llegar al Coordinador de la Titulación el número de TFG que se presentarán en una determinada convocatoria, con al menos 15 días de antelación a la constitución de los tribunales.

14. La Comisión del Departamento para los TFG formará los tribunales de acuerdo con el número y temática de trabajos a evaluar. Asimismo, los tutores de trabajos harán llegar al Presidente del tribunal correspondiente los TFG que han dirigido así como un informe razonado acerca de cada uno, indicando una propuesta de calificación, al menos 5 días antes de la fecha prevista de la defensa.

15. La defensa será un acto público. El estudiante expondrá en la lengua de la redacción del TFG (inglés, francés o alemán), durante un periodo de 10-15 minutos, los objetivos, metodología, desarrollo y conclusiones del TFG. Los miembros del tribunal podrán realizar preguntas o sugerencias en la lengua elegida, así como en la otra lengua extranjera, con el fin de comprobar su nivel de idioma. Se recomienda que todo el proceso no supere los 30 minutos. Si el tutor del TFG no forma parte del tribunal, podrá estar presente en el acto de defensa y en la deliberación, teniendo derecho a voz, pero no a voto. Los criterios de evaluación constarán en la guía docente.

16. Una vez realizada la defensa del TFG, el secretario del tribunal enviará una copia del mismo en formato electrónico al Departamento. En el caso de reclamaciones, éstas deberán dirigirse en primera instancia al presidente del tribunal, quien las trasladará a la comisión para su resolución. Si persistiera el desacuerdo, la reclamación se dirigirá, en segunda instancia, a la Comisión de Reclamaciones del Departamento, y en última instancia a la Comisión de Reclamaciones de la Facultad, que actuará conforme al apartado 8.9 de la normativa de la Universidad de Alcalá.

17. Los estudiantes podrán realizar su TFG en el extranjero, siempre y cuando estén disfrutando de una beca/programa reconocido mediante convenio (ERASMUS, etc.). El estudiante tendrá un tutor de la UAH y podría tener un co-tutor en el centro extranjero, quienes compartirían las tareas de dirección. El tutor de la UAH facilitará la gestión de ser necesario. En cualquier caso, la defensa del TFG se hará en la UAH, ante tribunal y con los dos informes (en el caso de haber un co-tutor).

18. Los estudiantes tendrán derecho a dos convocatorias en cada curso académico, pudiendo elegir entre los tres periodos existentes. La exposición y defensa de los TFG se hará en varios periodos cerrados a lo largo del curso, siendo estos febrero, junio/julio y finales de septiembre, según el calendario académico.

19. Para cualquier aspecto que no se recoja en este documento se remite a la Normativa sobre Trabajos de Fin de Grado de la Universidad de Alcalá, o la Normativa de la Facultad de Filosofía y Letras sobre los Trabajos Fin de Grado; y cualquier cambio en esta normativa deberá ser aprobado por el Consejo de Departamento.